

Ayuntamiento como en su propia casa por medio de
varias personas, y entre otras por el Sr. Escrivano D.
Valentín Verdinez, de hacerlo presente a la
Corporación como lo hace para su inteligencia:
Conocido por el mismo Ayuntamiento se le conigió que
categóricamente contestara si daba o no la fianza que
se le tenía prevenida a la responsabilidad de la
cobranza de Contribuciones que está verificando; y
habiéndolo contestado que retirándose su mujer de fin
le, está pronto a otorgar la correspondiente Escritura,
hipotecando sus bienes propios que ascienden a Cien
cuenta y ochocientos reales; y el Ayuntamiento no estiman-
do por bastante la fianza que ahora ofrece el Sr.
Antonio Eglerias, acordó su cesación en la Recon-
dición de Contribuciones: Que en el presente día en-
tregue al Sr. Procurador las listas de Contribuciones que obra-
ran en su poder, que rinda cuentas a esta Au-
toridad dentro de tres días; y que a sus resul-
tos se entreguen judicialmente todos los bienes, enquil-
mos y demas de la pertenencia del Eglerias medi-
ante a la obligación que contrajo y tratase de
intereses respectivos a la Hacienda Nacional, respon-
dole además todos los papeles que tengan relación
con la cobranza, y que al tiempo de presentar
las cuentas lo haga también de una lista de las
cotas conigidas a los contribuyentes y distribución
que les haya dado; entendiéndose que la responsa-
bilidad hasta el día por falta de cobranza a ser
devido tiempo y de entregas en el Banco, así como

Sobre el Verba
de los Contratos.

De